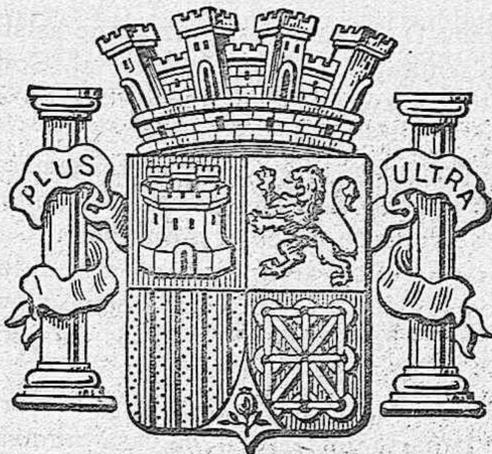




Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Del pueblo de Otero de Bodas desapareció, dejando abandonado el rebaño que apacentaba, el menor Isaias Martínez de la Fuente, de trece años, de baja estatura, moreno, y viste pantalón de pana negra, remontado; blusa blanca de dril, zapatos de madera, boina y capa de paño del país, con capillo.

Le falta parte de un dedo de la mano derecha.

Encargo a todos los agentes y autoridades dependientes de la mía, la busca y presentación del citado menor.

Zamora 27 de Marzo de 1930.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1934.

Fuentesauco.—Distrito de Santa María.—Sección 1.ª Castillo, local Teatro municipal.

Idem.—Sección 2.ª Sombrío, local Escuela de la calle del Barrio Nuevo.

Idem.—Distrito de San Juan.—Sección 1.ª La Fuente, local grupo escolar de niños número 1.

Idem.—Sección 2.ª Abrejal, local grupo escolar de niñas número 2.

Fresno de la Ribera.—Sección única, local Escuela vieja de niñas.

Mogatar.—Sección única, local Escuela nacional mixta.

Torregamones.—Sección única, local Escuela de niñas.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Zamora

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 17 de los corrientes, e instrucciones de 21 del mismo, *Gacetas* del 21 y 22, se anuncian para su provisión en propiedad por concursillos, dentro de las mismas localidades, las Escuelas vacantes que se expresan a continuación:

Para Maestros

Manganeses de la Lampreana, núm. 1, unitaria.
Zamora, San Frontis id.
Moraleja del Vino, núm. 1, id.
Cañizal, núm. 2, id.
Fuentelapeña, núm. 2, id.

Para Maestras

Zamora, Hospicio, unitaria
Montamarta, núm. 1, id.
Villalpando, núm. 2, id.
Vezdemarbán, núm. 2, id.
Villarrín de Campos, núm. 2, id.
San Cristóbal de Entreviñas, núm. 1, id.
Fuentelapeña, núm. 1, id.
Corrales, Párvulos

Lo que se publica para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los Maestros y Maestras propietarias que se hallen ejerciendo en la propia localidad donde existan las vacantes y deseen cambiar dentro de ella de destino, dirijan sus peticiones a los respectivos Consejos Locales de primera Enseñanza.

Zamora 27 de Marzo de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan Santos. R-898

Servicio Agronómico Catastral.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días, estará expuesto al público en el Ayuntamiento respectivo el padrón de la contribución rústica para el próximo ejercicio de 1934-35, pudiendo formular ante la Junta pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 26 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-896

Relación que se cita.

Villaescusa, Vailesa de la Guareña, Bóveda de Toro, Fuente el Carnero y Mayalde.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán durante el bienio de 1934 y 1935, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y son las siguientes:

Fresno de la Ribera

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Eugenio González Carazo, concejal y D. Antonio Chillón Izquierdo, ex Juez.
Suplentes: D. Fernando Colino Martín, Concejal y D. Pedro Álvarez Cuadrado, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

VILLAGERIZ

Terminada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre del año 1933, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sea examinada por cuantas personas lo estimen necesario y presentar las reclamaciones que sean justas, pues parado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villageriz 21 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Simón Iglesias. R-857

TAGARABUENA

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento el mozo Manuel Cabezas López, a quien se le ha instruido expediente de prófugo, por la falta de presentación, se le cita por la presente para que el día cuatro del próximo mes de Abril y hora de las nueve, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora, al juicio de exenciones; pues de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y por ignorarse el actual paradero de dicho mozo se pone esta para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

Tagarabuena 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Casimiro Alonso. R-812

RABANO DE ALISTE

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que tuviesen por conveniente.

Rábano de Aliste 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Antonio Domínguez. R-873

SANTA MARIA DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, a fin de que sea examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente en contra del mismo, pues pasado el plazo que se indica no se admitirá ninguna.

Santa María de la Vega 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Rogelio Galván. R-872

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 19 de Agosto de 1933.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso; Vocales Sres. Carreras, García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y se tomaron a continuación los acuerdos siguientes:

Admitir en turno para un Asilo de ancianos a Lorenza Pereira y Petra Gavilán, de Villalpando y Villalube, respectivamente.

Quedar enterada del traslado del demente Demetrio Hidalgo, desde el Manicomio de Valladolid al de Leganés.

Entregar la niña María Natividad Delgado, asilada en el Hospicio, a su madre que la reclama.

Conceder el subsidio de una peseta diaria a Doña Pilar Enriquez Melgar, Doña Jerónima García y D. Niceto Rodríguez, vecinos de Benavente.

Denegar la subvención de una peseta diaria a Leonor González, de Cubillos.

Conceder la rebaja del 50 por 100 de las estancias causadas por el obrero José Rodríguez, en el Hospital de la Encarnación, a D. Rafael Mateos que lo había solicitado por ocurrir el accidente en casa de su propiedad.

Aprobar las cuentas de cédulas de varios Ayuntamientos, correspondientes al año 1932.

Interesar de D. Antonio Alonso, Profesor de la «Fundación Allende», certificación de si dicho Centro pertenece al Estado, provincia o municipio, a los efectos de resolver sobre la reducción de su cédula personal que ha solicitado.

Aprobar varios padrones de cédulas del ejercicio de 1933.

Abonar al Ayuntamiento de Benavente la subvención que se le había concedido para la Cantina escolar de aquella villa.

Aprobar y satisfacer las cuentas del Tribunal Contencioso-administrativo y de la Secretaría de la Diputación.

Librar a favor del Administrador del Hospital-Asilo de Toro la cantidad que interesa para atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Agosto.

Aprobar la cuenta de gastos en el Sanatorio de San Martín de Castañeda, correspondiente al mes de Julio y unirla a su libramiento respectivo.

Aprobar la relación de cantidades satisfechas a representantes de niños que quedaron sin plaza en el Preventorio de San Martín de Castañeda y vinieron a la Capital a ser reconocidos.

Exigir al Ayuntamiento del Perdígón el abono de la cuarta parte de los 1.000 metros cúbicos de piedra empleados en la conservación de la carretera de aquel pueblo, facilitando el resto la Diputación.

Invitar al Ayuntamiento de Otero de Catenos para que tramite debidamente el expediente de petición de subvención para arreglo del puente sobre el río Saro.

Conceder autorización a D. Germán Ramos para construir inmediato a la carretera de Cubillos.

Aprobar las cuentas de conservación de caminos vecinales durante el mes de Julio.

Idem las certificaciones números 1 de obras ejecutadas en el camino vecinal de Valparaíso a la carretera de Villacastín a Vigo; la 3 en el de Villalpando a Quintanilla y la 6 en el de Moral de Sayago a Gáname.

Nombrar a D. Dacio Crespo para que asista como representante de la Corporación al Congreso de lucha científica y social contra el cáncer.

Dar las gracias al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, por la cesión de un autocamión de los del servicio de Cátedra ambulante.

Quedar sin efecto al apercibimiento a los Enfermeros del Hospital de la Encarnación por haberse justificado no fué culpa de los mismos el motivo que dió lugar a ello.

Autorizar a D. Fernando Piorno para abrir huecos en la parte posterior de la casa numerados de la Calle de Angel Galarza Gago, sujetándose a las condiciones que constan en el acta del acuerdo.

Conceder un plazo, hasta el 20 de Septiembre próximo, a varios Ayuntamientos para que hagan efectivas las deudas que tienen con la Diputación, excepción de las cédulas personales que entregarán inmediatamente; e interesar del Ayuntamiento de Casaseca de Campeán concurrir a esta Diputación para llegar a un acuerdo antes de seguir los procedimientos ejecutivos contra el mismo.

Quedó enterada de haberse reintegrado a su destino el Oficial D. Mariano González sin haber terminado la licencia, reservándole el hacer uso del derecho a disfrutar los días que le restan en otra ocasión.

Abonar a D.^a Martina Peláez las diferencias que existen entre la pensión que le fué concedida por esta Diputación y la señalada por Sentencia del Tribunal Supremo.

Conceder la excedencia voluntaria a D. Fermín Calvo, Perito agrícola de la Corporación, continuando desempeñando este cargo interinamente y con el mismo sueldo que disfrutaba hasta el nombramiento de nuevo personal.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que haga efectivo el libramiento que corresponde a esta Diputación por el primer semestre de este año de la Patente nacional de Circulación de automóviles e ingresar la cantidad en Caja provincial.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca. —V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R - 3360

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 31 de Agosto de 1933.

Presidencia: D. Benedicto Carreras, por ausencia del Presidente de la Comisión, estando presente los Vocales Sres. García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y tomaron los acuerdos siguientes:

Hacerse cargo de los gastos ocasionados y que ocasione en el Hospital provincial de Madrid los presuntos dementes Sofronio Pérez, de Villárdiga y Sebastián López, de Muga de Sayago, reclamando a los Ayuntamientos respectivos completen los expedientes de pobreza legal de los interesados.

Entregar los niños Gumersindo Calvo y Sofia Salgado, ingresados en el Hospicio, a las reclamantes que dicen ser sus madres.

Admitir definitivamente en el Hospicio a la niña Ildelfonsa Luengo, de Moraleja del Vino.

Comunicar a los familiares de la joven María Augusta Prieto, ingresada en el Hospicio por orden gubernativa, pasen a recogerla, pues por tener 22 años de edad no puede quedar en dicho establecimiento.

Aprobar la cuenta de estancias en el Reformatorio de Madrid, correspondiente a los meses Mayo y Junio.

Quedar enterada de la fuga del demente Agustín Prada, de Palacios de Sanabria, en el momento de ir a recogerlo el coche de la Brigada Sanitaria.

Insistir cerca del Ayuntamiento de Benavente para que se digne revocar el acuerdo de gravamen a los enterramientos de cadáveres en el Cementerio, procedentes de aquel Hospital provincial.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia, a Lorenzo Mollón y en el de San Luis, en la misma ciudad, a Pascuala García, de Villanueva del Campo y a Inés Lorenzo, de Cerecinos del Carrizal.

Reclamar a los ancianos Francisco Alonso y Teresa Cazorra, vecinos de Zamora, los documentos necesarios para la admisión que solicitan en un Asilo.

Aprobar la cuenta de material del oficial del Negociado de cédulas personales y unirla al libramiento correspondiente.

Aprobar las relaciones de recibos y facturas satisfechas por el Depositario de fondos provinciales.

Idem la cuenta de gastos en los establecimientos de Beneficencia de la capital, durante el mes de Julio, la de instalación de talleres en el Hospicio y la de efectos suministrados a la Farmacia provincial.

Idem la distribución de fondos para el mes de Septiembre y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Librar a favor del Administrador del Hospital de Benavente la cantidad que interesa para atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Agosto. Aprobar y satisfacer varias facturas.

Conceder reducción de su cédula personal, por familia numerosa, a D. Manuel Barreiro González, vecino de Calabor.

Remitir a varios Ayuntamientos relación de vecinos que figuran en el padrón con menor cédula de la que les corresponde, para que en su día se les expida la que les pertenece.

Aprobar varios padrones de cédulas del ejercicio actual.

Remitir a los Ayuntamientos de la provincia las cédulas personales del ejercicio de 1933 y se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL para que todos los Ayuntamientos abran el período de cobranza voluntaria durante dos meses.

Conceder al oficial 1.º de de esta Diputación, D. Agustín Rodríguez los 30 días de licencia que interesa.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Perito agrícola de la Diputación, con sujeción a las bases que a continuación se expresan.

Denegar subvención para material escolar a los Ayuntamientos de Rionegro del Puente y La Hiniesta, por estar agotada la cantidad destinada a este fin.

Interesar del Arquitecto provincial informe sobre la necesidad y coste de las obras que el Diputado Visitador del Hospicio manifiesta ser necesarias.

Emitir informe en el expediente de discordia en la tasación de fincas que han de ser ocupadas por la S. A. «Saltos del Duero» en término de San Cebrián de Castro.

Significar al Alcalde de Fuentes de Ropel, por conducto del Sr. Gobernador, soliciten de la Confederación Hidrográfica del Duero el técnico necesario para el estudio y saneamiento de terrenos pantanosos en aquel pueblo.

Manifestar al Sr. Gobernador civil, que esta Corporación no dispone de medios coactivos para obligar al Ayuntamiento de Villalpando, construya la parte de camino vecinal que le une con Quintanilla del Monte, causando a este último pueblo grandes perjuicios.

Aprobar la factura de D. Ramón Prieto por trabajos de escritura y delineación.

Conceder a D. Marcelino Domínguez, de Madridanos, autorización para abrir bucos en una casa inmediata a la carretera de aquel pueblo.

Aprobar el proyecto del trozo 1.º del camino vecinal de Cional a Palacios de Sanabria, poniéndolo en conocimiento de los Ayuntamientos de Codesal y Manzanal de arriba, por haberles correspondido el turno de construcción.

Idem la cuenta de gastos de variación del trazado de 2 tramos del camino vecinal de Perilla de Castro al Puente de la Estrella y unirla al libramiento correspondiente.

Idem el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Ferreras de abajo a la carretera de Benavente a Mombuey y la provisional de las obras de fábrica.

Idem las certificaciones números 7 y 7 de obras en los caminos vecinales del Bañerío de Bouzas a Rivadelago y de Villalba de la Lampreana a Torres del Carrizal, trozo 1.º

Encomendar al Capataz encargado del camino vecinal de Toro a Castronuevo haga cumplir el Reglamento de Policía y conservación de carreteras en relación con el aprovechamiento de las aguas que circulan por la cuneta de referido camino, denunciando a cuantos lo infrinjan.

Aprobar las actas de recepción definitiva de los trozos 2.º y 4.º de la carretera de Toro a Venialbo y dar posesión a los dos Peones camineros nombrados últimamente.

Conceder al Ayuntamiento de Carbajales de Alba la autorización que solicita para litigar.

Celebrar los días 11, 21 y 30 y hora de las once, las sesiones ordinarias de la Comisión en el próximo mes de Septiembre.

Conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación.

Trasladar a Intervención la comunicación de la Farmacéutica participando hallarse agotada la consignación del presupuesto para adquisición de medicamentos, a fin de que se formule un suplemento de crédito con que atender las necesidades de la Farmacia.

Interesar de la Junta local de la Cruz Roja de esta Capital el reintegro a la Caja provincial de la cantidad recaudada en 1929 para el Monumento de la que fué Reina de España, D.ª Victoria Eugenia, por no haberse llevado a cabo.

Abonar el importe del palco de la novillada a beneficio de la Asociación de la Prensa local.

Quedar enterada del viaje realizado a Valladolid por la Comisión designada para elegir un autocamión para los servicios de Cátedra ambulante, cedido por la Dirección de Agricultura; satisfacer los gastos ocasionados en dicho viaje y el importe de las nuevas cámaras que se pongan al coche; que el chofer de la Corporación se traslade a Valladolid para hacerse cargo del autocamión y dar las gracias al Sr. Director de aquella Granja por las deferencias guardadas a la representación de esta Diputación.

Haber visto con satisfacción el nombramiento de D. Ceferino Palencia Álvarez Tubau para el cargo de Gobernador de la provincia y trasladarse la Comisión en pleno al Gobierno para saludarle y ofrecerle la cooperación de la Comisión en la que sea beneficioso para los intereses provinciales.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo

100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca. —V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 11 de Septiembre de 1933.

Reunida la Comisión gestora bajo la presidencia de D. Gonzalo Alonso y estando presente los Vocales señores Carreras, García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández, se tomaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Admitir en el Hospicio a dos niños de Villamayor de Campos, y respecto a la permanencia en el Establecimiento de la madre de los mismos como ama interna, que el Sr. Diputado Visitador informe si es necesaria su admisión.

Idem definitivamente en el mismo Establecimiento a la niña Carmen Lozano, de Viñas.

Conceder el socorro de una peseta domiciliaria, por lo que resta del año, a los ancianos Santiago Alvira, de Zamora; Andrea Pérez, de Benavente, y Teresa Martínez, de Morales del Vino.

Aprobar varias cuentas de estancias de dementes en varios Manicomios y cursar la filiación fotográfica del demente Demetrio Hidalgo, de Argujillo, que ha sido trasladado del Manicomio de Valladolid al de Leganés.

Tener en cuenta para el pago de estancias las altas dadas a dos dementes por licencia temporal y a otra por reclamación de los familiares.

Quedar enterada de la fuga de este Hospicio provincial de la joven María Augusta Prieto.

Recluir en el Hospital de la Encarnación, para ser observados, los dementes Francisco Escribano, de Villamor de los Escuderos, y Victoriana García, de Fuentes de Ropel, reclamándoles los documentos que faltan para completar sus expedientes.

Aprobar la cuenta de gastos en el Hospital de Benavente, mes de Julio.

Idem varias facturas.

Idem el repartimiento de contribuciones formado por la Administración de Propiedades de la provincia.

Remitir a varios Ayuntamientos relación de contribuyentes que figuran en el padrón con menor cédula de la que les corresponde, para que les sea expedida la que le pertenece en el ejercicio de 1933.

Desestimar la denuncia de D. Antonio Ballesteros, de Villar de los Pisones, sobre no inclusión de varios individuos en el padrón de cédulas.

Inprimir las hojas declaratorias necesarias para la confección del padrón de cédulas personales.

Imponer multa a los Alcaldes que no han remitido los padrones de cédulas personales.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas en el pozo y zócalo del Hospital de la Encarnación, así como en el blanqueo del mismo Establecimiento, correspondientes a los meses de Julio y Agosto.

Dar cuenta a la Diputación de Valladolid de que esta de Zamora ha traspasado a la Comisión liquidadora de la exposición de Sevilla los derechos que pudiera tener en el Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas.

Pasar a informe de Intervención el presupuesto de las obras que son necesarias realizar en el Hospicio provincial.

Abonar al Alcalde de barrio de Entrepeñas la subvención concedida para arreglo de una fuente.

Quedar enterada de haberse reintegrado al servicio el Oficial D. José Fernández Prieto.

Conceder anticipo reintegrable de sus mensualidades a dos oficiales de la Corporación.

Aprobar y satisfacer la relación de jornales empleados en conservación de la carretera de Zamora a La Hiniesta, durante el mes de Agosto.

Manifestar a los Alcaldes de Villaralbo, Peleagonzalo y Villalazán se toma en consideración su petición de construcción de caminos vecinales, significándoles el derecho que les concede el Decreto de 5 de Julio de 1928 al objeto de acelerar el comienzo de dichas obras.

Conceder, en principio, al Ayuntamiento de Santibáñez de Tera, anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Santa María de Valverde al de Santibáñez a la carretera de Benavente a Mombuey.

Aprobar y satisfacer las cuentas de gastos de conservación de caminos vecinales relativa al mes de Agosto.

Idem, idem las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales del mes de Agosto.

Idem, idem la cuenta de fundaciones del Puente sobre el Orbigo en Maire de Castroponce, perteneciente al Camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el chauffeur de la Diputación y la de kilómetros recorridos por el automóvil durante el mes de Agosto, uniéndolas a los libramientos correspondientes.

Idem, idem la relación de viajes efectuados por la Diputación en el automóvil y cuenta de gasolina para los mismos.

Idem el proyecto del camino vecinal de Matilla la Seca a Fresno de la Ribera, autorizado a la Entidades constructoras para que puedan comenzar las obras.

Quedó enterada del regreso de la Colonia de niños que se hallaba en el Preventorio de San Martín de Castañeda.

Autorizar a los Sres. Visitadores para la adquisición de tejidos necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la Capital.

Quedó enterada de la entrega del camión de Cátedra ambulante y que se abone el importe de las 6 cámaras adquiridas para dicho coche.

Adherirse a las peticiones de la Diputación de Burgos para que el Gobierno quede sin efecto las liquidaciones practicadas a las Diputaciones para atenciones de enseñanza.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca. —V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3464

MAIRE DE CASTROPONCE

Hallándose vacante por renuncia del que la venía desempeñando en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 2.500 pesetas, se anuncia para su provisión interinamente y por entre individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, por concurso y por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía de dicho Ayuntamiento durante preindicado plazo y el nombrado cesará en sus funciones tan luego sea provista la plaza en propiedad o agrupado este Ayuntamiento con otros para el sostenimiento común de un solo Secretario.

Maire de Castroponce 14 de Marzo de 1934. —El Alcalde, Raimundo Panchón. R-849

MATILLA DE ARZON

Terminados por las Comisiones respectivas los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más para oír reclamaciones; advirtiéndoles que no serán atendidas las reclamaciones que después se presenten.

Matilla de Arzón 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Melchor Vázquez. R-844

Fijada definitivamente por este Ayuntamiento la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarla libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dicha cuenta; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Matilla de Arzón 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Melchor Vázquez. R-843

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho; pasado el referido plazo no se admitirá ninguna.

Rosinos de la Requejada 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Antonio Lorenzo. R-846

Terminada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón habitantes del año 1933, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rosinos de la Requejada 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Antonio Lorenzo. R-847

FUENTELAPEÑA

Confeccionado el padrón de cédulas personales y su copia para el año corriente de 1934, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones los que se crean perjudicados; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Fuentelapeña 21 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Desiderio Ramos. R-845

CASTRONUEVO

Don Inocencio Sastre Pinilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castronuevo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Lisardo Vega Carrera y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo expresado, alistado en el año de 1932, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Cándido Vega Carrera, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo legítimo de Andrés Vega González y de Angela Ca-

rrera García, nació en este pueblo de Castronuevo de los Arcos, provincia de Zamora, el día 7 de Diciembre de 1903, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 33 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años de este pueblo de Castronuevo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cándido Vega Carrera, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castronuevo 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Inocencio Sastre. R-848

ZAMORA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia, de esta fecha dictada en la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. José María Calonge y López, en nombre y representación de D^a. María de los Dolores Martín Alonso, mayor de edad, casada y de esta vecindad, contra su marido D. Octaviano Alonso Caño, mayor de edad, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, sobre disolución del vínculo matrimonial, he acordado admitir a tramitación la demanda referida y emplazar al demandado D. Octaviano Alonso Caño, dándole traslado de dicha demanda por término de veinte días hábiles, para que dentro de ellos comparezca, conteste aquella y en su caso para proponer reconvenición, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de Abogado y Procurador que le defiendan y representen respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término expresado le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y en virtud de desconocerse el domicilio o actual paradero del demandado D. Octaviano Alonso Caño y para que sirva de emplazamiento al mismo y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zamora a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Ernesto Calvo. R-892

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por vacante.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Julián Blanco Expósito, de cincuenta y un años de edad, de profesión vendedor ambulante y vecino últimamente en el pueblo de Castroverde de Campos; Manuel Blanco Rodríguez, de dieciseis años, soltero, hijo de Julián Blanco Expósito, domiciliado también últimamente en Castroverde de Campos y a Mario Grande Conzález, de veintinueve años de edad, natural de Puente El Castro (León), soltero, hojalatero ambulante y domiciliado también últimamente en referido pueblo de Castroverde de Campos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado que les defienda en el sumario número noventa y ocho del año mil novecientos treinta y tres por robo, y Procurador que les represente; bajo apercibimiento que de no comparecer, les será nombrado de oficio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles y militares y de cual-

quier orden que fueren, y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y de ser habidos proceder a su detención, poniéndoles a disposición de este Juzgado y dándome inmediata cuenta del momento de la detención y lugar donde se llevare a efecto.

Dado en Villalpando a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Modesto Astudillo.—El Secretario, Pedro Alvarez. R-866

PUEBLICA DE VALVERDE

Don Antonio Cid Dueñas, Juez municipal del distrito de Pubblica de Valverde.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley Provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Que en este distrito municipal existen 805 habitantes de hecho.

Que no cobrará más derechos que los que se asignan en el arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que será en papel de tres pesetas, llevando adherida una póliza de una peseta de la mutualidad judicial, los siguientes documentos.

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

4.º Que el cargo de Secretario judicial es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y de orden del Sr. Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Pubblica de Valverde a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, Antonio Cid. R-837

BILBAO

Batallón de Montaña, núm. 4

Requisitoria

Angel Arroyo Calvo, hijo de Baltasar y de Generosa, natural de Bercianos de Vidriales, provincia de Zamora, vecindado en Bercianos de Vidriales, Juzgado de primera instancia de Benavente, que nació el día dieciseis del mes de Junio del año mil novecientos doce y cuyas demás circunstancias se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zamora, número cuarenta y cinco, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de montaña, número cuatro, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel del Batallón de montaña, número cuatro, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Es copia: El Capitán, Juez instructor, Juan de Ramos. R-865